

Madrid, de todo contrato cuyo total ingreso o gasto de fondos municipales excedan de cincuenta mil pesetas, se dá cumplimiento á los artículos 1.º y 9.º del R. D. de 4 de Enero ult.º sobre contratos de las Diputaciones y Ayuntamientos, en la forma en que aquellas, previamente, acordó que en ese caso de cumplimiento á las mismas.

Se autoriza al Alcalde por la adquisición de un retrato de S. M. el Rey con destino á su despacho, y para el pago de la cantidad y importe los uniformes de los porteros de la Audiencia de lo Criminal.

A moción del Sr Garcia Alfo acuerda el Ayuntamiento autorizar al Alcalde presidente para la adquisición de un retrato al óleo de S. M. el Rey (q. D. g.) para colocarlo en la Sala despacho de la Alcaldía y que tanto en importe, como, el de otros utensilios que hay necesidad de adquirir, con igual destino, se paguen del capítulo de imprevistos, por no haber consignación especial para ese objeto. Tambien se acordó á moción de dicho Concejal se paguen del referido capítulo de imprevistos las doscientas ochenta pesetas que segun factura presentada por el Sr Presidente de la Audiencia de lo Criminal, importan los uniformes de los Porteros de dicho Tribunal.

Entró el Sr Salazar

Distribución de fondos del presupuesto de Mayo.

De conformidad á lo propuesto por la Comisión 4.ª acuerda el Ayuntamiento la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto para las atenciones del presupuesto.

Entraron los Sres. Martin Boaldo, Garcia Alfo y Abesequer.

Permiso para obras particulares

Consignante á lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso.

Al Arquitecto D. Gerónimo Poi para demoler y volver á reedificar con arreglo al plano que se acompaña la pared exterior de la casa n.º 4 de la Calle de Sancho, propia

